COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	ASISTENCIA A REUNIONES	Código: D101PR03F01 Versión: 01 Fecha: 2020-10-29	Ciencias

Dependencia:	DGR Equipo Supervisión - SGR										
Tema:	Metodología Revisión Cuentas de Cobro - CTO										
Objetivo:	Socializar la Metodología para la Revisión Cuentas de Cobro - CTO Coordinación Llanos - Caribe										
Fecha:	23/10/2023	Hora inicio:	10:30	Hora finalización:	12:00					Lugar:	

				ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE						
No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	Población Victima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad	TELÉFONO/Ext.	E-MAIL
1	Carlos Yamel Rojas Ortiz	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		6258480	cyrojas@minciencias.gov.co
2	Yadison Dannover Calderón Contreras	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		3137158260	ydcalderon@minciencias.gov.co
3	Jeisy Daileht Padilla Pinto	contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR							jdpadilla@minciencias.gov.co
4	Julián Octavio MurilloTovar	CONTRATISTA	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico	39	3125317298	jomurillo@minciencias.gov.co
5	Sisi Isabel Llinás Álvarez	Contratista Apoyo a la Supe	DGR Equipo Supervisión - SGR			Mujer			3133939441	sillinas@minciencias.gov.co
6	Luis Emilson Perea Mosquera	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Hombre	Población negra / Afrocolombiano / Afro		3138283282	leperea@minciencias.gov.co
7	Rudy Rafael Flórez Iglesias	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico	48	3142945859	rrflorez@minciencias.gov.co
8	Paula Andrea Bonilla Arias	Apoyo supervisión SGR	DGR Equipo Supervisión - SGR							pabonilla@minciencias.gov.co
9	Leidy Paola Rivera	Contratista	Secretaria general		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		3213825376	lpriverah@minciencias.gov.co

De acuerdo a lo establecido en el articulo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como proposito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el articulo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal